

MENDOZA, **20 AGO 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1501/2023, en las que el Dr. Pablo Andrés EUILLADES, solicitó el Aval de esta Casa de Estudios para el “Workshop de Modelado basado en la Física del Magma”;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 369/2023-FI se otorgó el Aval Académico de esta Institución al mencionado Workshop.

Que la actividad se realizó entre el 28 de agosto y el 01 de setiembre de 2023 en la Ciudad de Mendoza.

Que la Asociación GEOVOL es una entidad sin fines de lucro que nuclea al personal de geodesia de los Observatorios Vulcanológicos de Latinoamérica y algunas instituciones afines tales como Universidades e Institutos de Investigación vinculados a la temática, como es en nuestro caso el Instituto CEDIAC.

Las disposiciones de las Resoluciones Nros.: 243/2019-CD y 42/2022-CD.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad a liquidar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 353.400), en concepto de gastos de coffee breaks, combustible y traslado de profesores visitantes para el “Workshop de Modelado basado en la Física del Magma”, organizado por la Asociación Latinoamericana de Geodesia Volcánica (GEOVOL) que se realizó entre el 28 de agosto y el 01 de setiembre de 2023 en la Ciudad de Mendoza, con afectación a la Partida de Ciencia y Técnica de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 542/2024